

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

1889 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de terminación de las obras de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/Varios).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 25 de marzo de 2022 ha aprobado técnicamente el proyecto de terminación de las obras de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/Varios), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en en las corporaciones locales de Molina de Segura y Ulea.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:
Cartagena, marzo de 2022.—El Director, Carlos Conradi Monner.
Término municipal de Molina de Segura.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
1	30027A028002940000WZ	M. DOLORES GUILLÉN PIÑERO	658,00
2	30027A027000670000WB	ENCARNACIÓN LÓPEZ ALCOLEA	171,00
3	30027A027001500000WD	MARÍA ANTONIA CANTO MIRA MARÍA MORENO CANTO	106,00
4	30027A027001520000WI	PEDRO MORENO GUILLÉN	103,00
5	30027A027000010000WW	JOSÉ GUILLÉN ZÁRATE	710,00

Término municipal de Ulea.

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
6	30040A006000830000UM	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.L. SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA CONSORCIO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM, S.A.		352,00
7	30040A006000740000UG	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.L. SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA CONSORCIO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM, S.A.		15,00
8	30040A006000730000UY	ÁNGEL YEPES PEÑARANDA		473,00
9	30040A006000650000UU	ÁNGEL YEPES PEÑARANDA		1.031,00
10	30040A006000640000UZ	DESCONOCIDO		18,00
11	30040A006000930000UJ	ÁNGEL YEPES PEÑARANDA		11,00
12	30040A006000940000UE	DESCONOCIDO		78,00
13	30040A006001270000UU	HEREDEROS DE MARÍA LUISA YEPES PEÑARANDA		932,00
14	30040A007000040000UE	JESÚS PEÑARANDA BAELO		353,00
15	30040A021000770000UH	VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ HEREDEROS DE ISABEL QUIJADA MARTÍNEZ		141,00
16	30040A021000700000UX	JOAQUÍN PASTOR LÓPEZ		315,00
17	30040A021000650000UR	VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ		104,00
18	30040A022000690000UO	JUAN SOLER RUIZ		184,00
19	30040A022000700000UF	JUAN SOLER RUIZ		164,00
20	30040A021000100000US	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DÍAZ		89,00
21	30040A016000210000UI	MARTINSA-FADESA S.A.		400,00
22	30040A016000240001ID	MARTINSA-FADESA S.A.		800,00
23	30040A016000250001IX	MARTINSA-FADESA S.A.	405,00	3.875,00
24	30040A016000090000UM	LANDCOMPANY 2020 S.L.		550,00
25	30040A016000100000UT	ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A.		205,00
26	30040A016000040000UQ	ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A.		933,00